

SIN PARIDAD

NO HAY DEMOCRACIA

■ Ma. Guadalupe Fernández Aguilera*

La democracia ha sido clasificada de diversas maneras a fin de definir su calidad, las variaciones son casi tantas como los contextos desde los cuales se le describe y el acento se ha puesto por ejemplo en la representatividad, en la participación, en la jornada electoral o en la alternancia, entre muchas otras que finalmente, si se analizan desde el enfoque de género, la percepción cambia aún más.

Dicho cambio tiene que ver con la manera en la que las mujeres participan políticamente en un país, en una localidad, el razonamiento fácil concluye con ligereza que la realidad contemporánea es distinta, que ahora las mujeres participan en muchos espacios antes impensables, que es visible su presencia, que ha aumentado el número de mujeres profesionistas, diputadas, senadoras, empresarias o directoras; si bien es cierto lo anterior habrá que matizar la idea que se tiene de dicha participación.

Participación desigual en el espacio público

Primero hay que dejar bien establecido que las mujeres participan desde una condición de desigualdad, aún las trayectorias brillantes de mujeres exitosas que ostentan cargos importantes para la toma de decisiones en cualquier institución, tienen con frecuencia en su haber luchas particulares que debieron superar, pues como es sabido las mujeres vienen del mundo privado, del espacio reproductivo donde la desigualdad es inminente, ya que las actividades domésticas y de cuidado familiar son atribuidas a ellas como si únicamente fuera su responsabilidad; esta situación refleja una desigualdad que toda mujer, en mayor o menor medida, «carga» durante su trayectoria laboral. Así, al ingresar al espacio público, al mundo laboral, político, económico y profesional —esferas dominadas por los varones— las mujeres no sólo llegan de un mundo desigual sino que se involucran en otro mundo también desigual; la desventaja es evidente y puede jugar contra el desempeño femenino cuando la

* Académica del Centro
Ignaciano de Formación Humanista
de la Universidad
Iberoamericana (UIA) León
guadalupe.fernandez@leon.uia.mx

ejecutiva, la empresaria, la directora tiene que hacerse cargo de una actividad de cuidado familiar como lo es una persona enferma en casa, o tiene la responsabilidad de atender casi la totalidad de las necesidades de las hijas e hijos, mientras los varones no se comprometen en la misma magnitud.

La participación pública de las mujeres entonces va aparejada con responsabilidades domésticas y de cuidado que la cultura de nuestro país les sigue atribuyendo. Si consideramos lo anterior podemos poner en la mesa otras desigualdades que se dan propiamente en el ámbito de trabajo donde las mujeres con altos cargos, que implican estar sujetas a un sistemático escrutinio por parte de los compañeros varones que dudan de sus capacidades y que constantemente las ponen a prueba. Las mujeres entonces cada vez que presentan un proyecto, hablan en la tribuna o toman una decisión, pareciera que están sometándose a una valoración frente a «sus evaluadores»; la legitimidad tarda más en alcanzarse.

Podemos agregar otro componente que nos indica lo compleja que puede ser la participación de las mujeres, ese componente es la diferencia entre las mismas mujeres, al interior de su género, ya que por lo regular se habla de las mujeres como si todas fueran iguales entre sí y existen diferencias determinantes; en nuestro país es distinto que una mujer indígena llegue al poder, a que lo haga una mujer joven, o una mujer con licenciatura, o una mujer divorciada, o casada, o una mujer heterosexual u homosexual, o una mujer con alguna discapacidad, es distinto porque en cualquiera de los casos puede darse con suma facilidad una doble discriminación por la condición que presenta y por ser mujer, esta doble discriminación es un obstáculo en ocasiones insalvable que define el rum-

bo de la trayectoria laboral o profesional de una mujer.

También debemos considerar que como el poder es elemento fundamental en las relaciones entre los géneros y éstas se dan en todos los espacios de la vida, en el mundo político, laboral, la disputa por el poder es muy evidente y a veces agresiva, debido a que son espacios todavía muy masculinos y la resistencia se hace

presente, en esta realidad; que una mujer llegue a un puesto de decisión puede tener dos lecturas desde el

ámbito feminista, una de ellas es que su ingreso a cualquier puesto de decisión per se es un logro, ya que estos puestos por lo regular son reservados a los varones, el hecho de que las mujeres se desarrollen desde estos campos es ya un avance porque así las mujeres poco a poco van colocándose en los lugares donde se decide; la otra lectura, con la que yo estoy de acuerdo, es la que pide un grado mayor de compromiso; es decir, que es indispensable que la mujer que es diputada, gobernadora, senadora, directora, etc., tenga conciencia de género a fin de que pueda impulsar la agenda de los derechos de las mujeres en el área en la que se encuentra, desde esta segunda lectura es cuestionable el sólo afán de ocupar puestos o plazas por mujeres, independientemente de su extracción ideológica, ya que esto, no garantiza que las condiciones de desigualdad entre los géneros vayan a modificarse.

Si una mujer en un puesto de decisión no cuestiona las asimetrías de género y no transversaliza la perspectiva de género en su tarea, de poco servirá su participación con relación al avance hacia la igualdad de género. Que una mujer llegue a un puesto de decisión no significa que va a impulsar

El problema no es de capacidad, de perfil, sino de desigualdad



los derechos de las mujeres, incluso puede replicar la conducta machista que priva en este sistema patriarcal en el que nos encontramos y puede actuar como se espera en este sistema que lo haga una mujer «tradicional».

Por eso el empoderamiento de las mujeres es fundamental, las mujeres que llegan al poder requieren de herramientas para ser capaces de sostenerse ahí en ese lugar adverso donde el poder se disputa. Esto va a la par con la autonomía mientras no se trabaje mediante legislación y políticas públicas para que las mujeres no sean las únicas responsables del trabajo doméstico y actividades de cuidado en la familia y mientras el Estado siga evadiendo esta tarea trasladándola precisa y únicamente a las mujeres, mediante políticas públicas familiaristas, la autonomía de la mujer para participar política activamente es una utopía.

Cuotas y paridad

Luego de las reflexiones anteriores podemos introducirnos al tema de la paridad que es un indicador de democracia real, mientras no haya paridad no podemos decir que un país, en concreto México, es democrático, aun si hubiera elecciones limpias y una contienda electoral libre de campañas negras y coacción de votos; aun si se tuviera una jornada electoral impecable y un posterior buen desempeño de las funcionarias y los funcionarios electos; no podemos hablar de democracia si no hay paridad.

El paso previo para plantear la estrategia de la paridad ha sido el de proponer las cuotas de género, que consisten en equilibrar el número de candidatas y candidatos postulados a un cargo público, consiguiendo

así ampliar los derechos políticos de las mujeres, ya que históricamente son los varones a quienes se ha postulado. La apertura a esta posible participación de las mujeres en puestos de representación ha generado una resistencia tanto al interior de los partidos como en la población en general, por lo regular se hace referencia a una supuesta ventaja que se da a las mujeres al asegurarles cierto número de lugares argumentando que deben participar en las mismas condiciones con los varones y llegar por su capacidad y no por un lugar reservado.

Esta idea no considera que toda sociedad trata con desigualdad a sus mujeres y que es prácticamente imposible que las mujeres compitan por una candidatura en igualdad de circunstancias, los perfiles de mujeres capaces abundan, no así los canales para su incorporación al espacio público, es común observar que se postula por igual a varones altamente calificados, pero también a varones con un perfil deficiente, todos tienen oportunidad; sin embargo, una mujer capaz tiene menos posibilidad de llegar que un hombre capaz, ya que la discriminación de género disminuye sus posibilidades y la puede dejar fuera. El problema no es de capacidad, de perfil, sino de desigualdad, es por eso que las cuotas de género son necesarias y que como toda acción afirmativa es temporal mientras las asimetrías se erradican.

En síntesis, la cuota plantea no postular candidaturas de un sólo género, en México esto lo establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que en el artículo 219 dispone que la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas para diputaciones y senadurías deberán integrarse con al menos 40% de un mismo género,¹ la incorporación

¹ Artículo 219. 1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad. 2. Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.

² Los países considerados para determinar las cifras mencionadas son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.

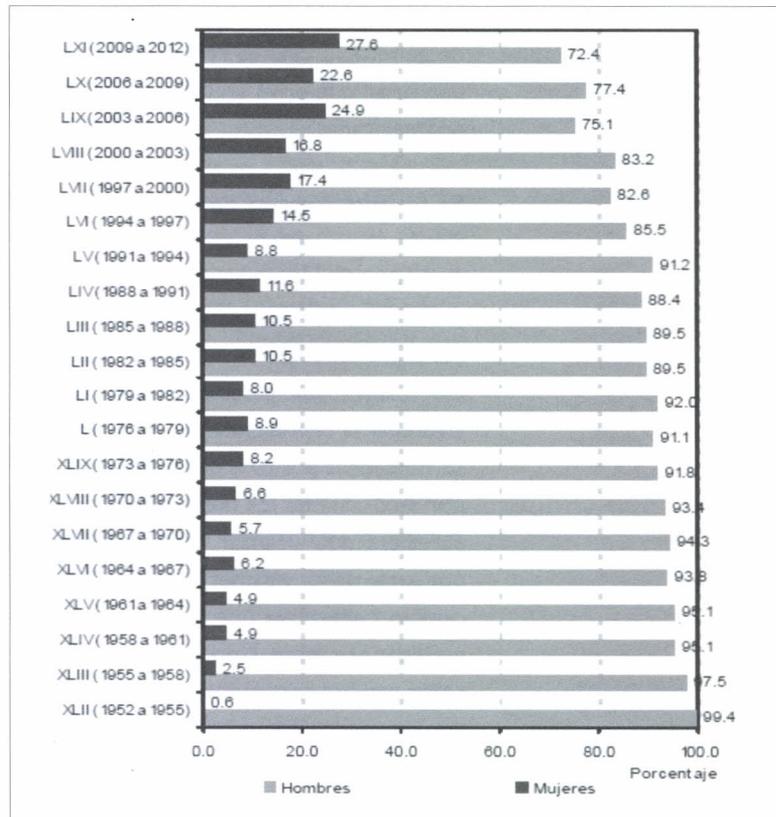


de esta medida en el código es un avance importante aunque no suficiente porque el mismo artículo determina que lo anterior no es aplicable a las candidaturas de mayoría relativa que dependen de los procedimientos internos de los partidos, que también son inequitativos.

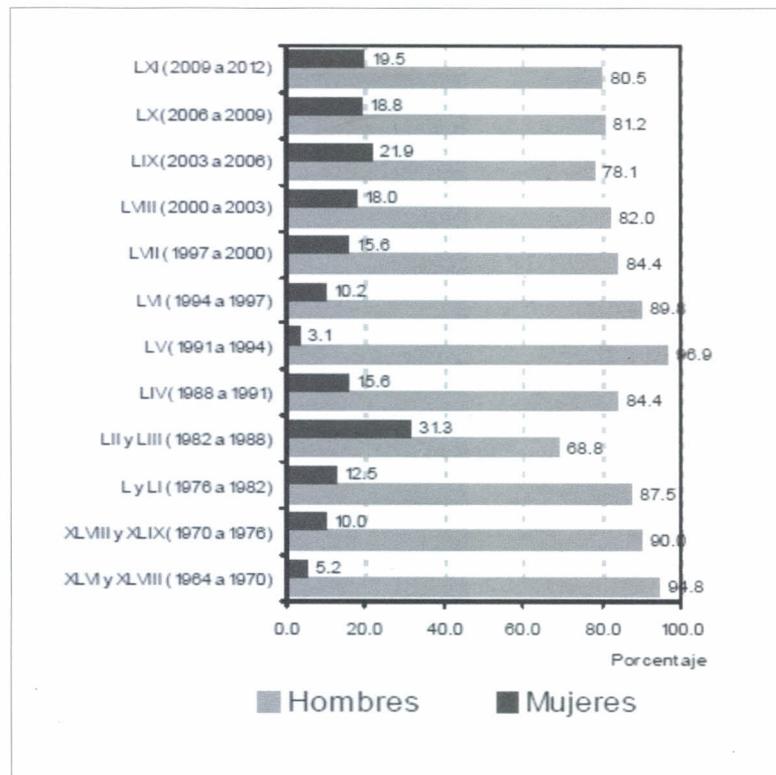
Pero este contexto no es nuevo, sino que se ha mantenido a través de los años, las siguientes gráficas «nos muestran que desde 1952 y 1964 a la fecha, las mujeres, si acaso, han alcanzado una representatividad máxima de 31% como senadoras y 27% como diputadas» (Medina y Márquez, 2010: 82-83), la invisibilización sistemática de las mujeres se refleja en estas cifras y simboliza la profundidad de la discriminación de las mujeres en la política y cómo las instituciones desde su estructura, normas y organización refuerzan y profundizan la brecha entre los géneros.

En el informe de 2010 sobre los desafíos de las democracias en América Latina, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)² expone cifras que no distan mucho de los porcentajes de México antes mencionados, el promedio de representación de mujeres en la Cámara Baja en 2009 en América Latina fue de 20.1%, siendo Argentina el país de mayor participación con 38.5% y el más bajo Colombia con 8.4%. En cuanto a la Cámara Alta el promedio de representación de mujeres fue de 19%, el país con el porcentaje más elevado fue Bolivia con 47.2% y el de más bajo República Dominicana con 3.1% (p. 67).

Los datos son contundentes y demuestran como la equidad es un pendiente tanto en México como en la región de América Latina, el desequilibrio en la participación es evidente, la estructura de las institucio-



Gráfica 1. Porcentaje de diputadas y diputados federales por Legislatura, 1952-2009



Gráfica 2. Porcentaje de senadoras y senadores por Legislatura, 1964-2009

nes no acaba de incorporar la perspectiva de género, lo cual es reflejo de la cultura patriarcal que priva en las sociedades latinoamericanas.

En reciente consulta de opinión sobre paridad política género en América Latina, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) encontró que a pesar del poco avance en los hechos, «las leyes electorales que establecen cuotas para favorecer la representación de las mujeres son apoyadas por 87% de las mujeres, pero por sólo 55% de los hombres» (2011: 24), pareciera que alcanzar un apoyo elevado por parte de los varones requiere un fuerte cambio cultural ya que apoyan en menor medida; por otro lado en esta consulta sobre paridad encontraron que «48% opina que quienes más impulsan la paridad en las agendas nacionales son los movimientos sociales de mujeres» (p. 32), aunque no es un reconocimiento total, sí es de destacar que casi la mitad de las y los consultados

reconocen el esfuerzo y los logros de las feministas de la región. Un dato importante es que a pesar de las deficiencias presentes en los sistemas de partidos de nuestros países y la concepción negativa generalizada sobre éstos, «tres cuartas partes de las y los consultados percibieron alguna clase de diferencias en las actitudes de los partidos hacia la paridad política de género» (p. 8).

Según el Consenso de Quito, la paridad

es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres (2007:3).

En conclusión, estamos lejos de que las cuotas se cumplan y todavía más distante está la paridad, porcentajes iguales de hombres y mujeres participando en las cámaras y en las secretarías de Estado. Mientras esto no suceda, la democracia no es real. Sin la plena ciudadanía de las mujeres, la democracia está incompleta y la construcción de ésta compete a los dos géneros, no sólo es tarea de las mujeres. En tanto nuestras democracias muestren los datos que hemos revisado, darán cuenta de un atraso en la garantía de los derechos políticos de las mujeres y serán reflejo de la injusticia que produce la desigualdad y la violencia estructural que opone resistencia al avance de las mujeres en los espacios de poder y de toma de decisiones de un país.

Desde esta perspectiva analicemos los procesos electorales que se aproximan. ■



Levedad para la mirada

REFERENCIAS

- Instituto de Investigaciones Jurídicas (2011) Legislación Federal vigente al 1 de septiembre de 2011. México: UNAM. Disponible en <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/4.htm>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL (2011) *Consulta de opinión. Paridad política de género en América Latina: evolución, impulsos y frenos según los líderes de la región* División de Asuntos de Género de la CEPAL. Santiago de Chile.
- Consenso de Quito (2007) *x Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Montevideo: Ministerio de Desarrollo Social Instituto Nacional de las Mujeres de Montevideo.
- Medina Adriana y Gisela Márquez (2010) *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género/Congreso de la Unión/Cámara de Diputados. LXI Legislatura.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD (2010) *Nuestra democracia*. México: Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.